

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

BOP-A-2025-1363

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, por el que se aprueba provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales a instancia de parte.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de derogación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales a instancia de parte, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 05/05/2025, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [[dirección https://www.villanuevadecordoba.com](https://www.villanuevadecordoba.com)].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Córdoba, a 7 de mayo de 2025.– El Alcalde, Isaac Reyes Vioque.

Código Seguro de Verificación (CSV): A4B0 BA62 4929 0A97 9EDA Fecha Firma: 20-05-2025 07:57:38
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

